



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°507-2024-DIGA

Callao, 15 de noviembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2045644 de doña **VILMA MARGARITA PACHECO LOPEZ**, hermana del ex docente **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, ex docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita **PAGO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 17.07.2024, doña **VILMA MARGARITA PACHECO LOPEZ**, hermana del ex docente **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, ex docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía, solicita al Despacho Rectoral, la respectiva Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Que, con Proveído N°5896-2024-SG/VIRTUAL de fecha 18.07.2024, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para estudio e informe respectivo, para la prosecución del trámite, de corresponder.

Que, con Informe N°512-2024-UFGE-URH de fecha 28.08.2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe que Don **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, identificado con DNI N°2550500, ex docente nombrado (fallecido) de esta Casa Superior de Estudios adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía; además de indicar su información de acuerdo a la ficha de registro de datos escalafonarios, sus grados personales profesionales y sus resoluciones de Contratos, Nombramiento y Ascenso, y Vacaciones.

Que, con Informe N°283-2024-ZMPP de fecha 30.09.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, de la Unidad de Recursos Humanos, realiza los cálculos por beneficios sociales.

Que, mediante Oficio N°1954-2024-URH-UNAC, de fecha 07.10.2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N°283-2024-ZMPP, derivando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los actuados a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, con Oficio N°3601-20024-OPP de fecha 25.10.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe Crédito Presupuestal para atender el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios solicitado por la señora **VILMA MARGARITA PACHECO LOPEZ**, hermana del docente **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, el monto a pagar es la suma de **S/9,976.03**, se afectará a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS"**; por Vacaciones Truncas, la suma de **S/7,700.93**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas)" Meta 008**, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Proveído N°1103-2024-OAJ de fecha 12.11.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica en el numeral 5, indica que no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde devolver los actuados a la Secretaría General, a fin de que se acumulen los expedientes N°E2045644 y E2050173, en aplicación del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General por guardar conexión entre sí; y se continúe con el procedimiento conforme a lo normado.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Proveído N°8586-2024-SG/VIRTUAL de fecha 14.11.2024, el Secretario General, deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para prosecución del trámite correspondiente.

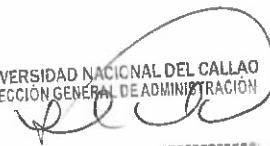
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°283-2024-ZMPP de fecha 30.09.2024, de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Informe N°512-2024-UFGE-URH de fecha 28.08.2024, al Oficio N°1954-2024-URH/UNAC de fecha 07.10.2024, de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3601-2024-OPP de fecha 25.10.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°1103-2024-OAJ de fecha 12.11.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a **VILMA MARGARITA PACHECO LOPEZ**, hermana del ex docente **ALIPIO PACHECO LOPEZ**, ex docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de esta Casa Superior de Estudios, el **PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS** por la suma de **S/9,976.03**, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS"**, y por **Vacaciones Truncas** la suma de **S/7,700.93**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas)"**, Meta 008, con la Fuente de **Financiamiento Recursos Ordinarios**, de conformidad con el Informe N°283-2024-ZMPP de fecha 30.09.2024, de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Informe N°512-2024-UFGE-URH de fecha 28.08.2024, al Oficio N°1954-2024-URH/UNAC de fecha 07.10.2024, de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3601-2024-OPP de fecha 25.10.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°1103-2024-OAJ de fecha 12.11.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO